



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.S.C. No. 0187

Venadillo, Tol., primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 738614089001-**2022-00025**-00
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: HOVER CIFUENTES SERRATO.
EJECUTADO: LINA MARITZA ORJUELA BASTO.

Incorpórense al expediente y póngase en conocimiento de la parte demandante por el término de **TRES (3) DÍAS**, que corren simultáneamente con la ejecutoria del presente auto para los fines pertinentes, el documento que a continuación se relaciona:

- La petición de la demandada en este asunto, señora LINA MARITZA ORJUELA BASTO marydy@hotmail.com, que se aprecia en el ítem 006 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital de la referencia, en el sentido de LEVANTAR LA MEDIDA CAUTELAR decretada, por considerar que ya se cumplió con el límite de la misma, esto es, UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS CON 00/100(\$1.200.000,00).

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO